



FIRMADO POR

ASOCIACION DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE HELLÍN
10/04/2025

**ACUERDO MODIFICATIVO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE HELLÍN Y LA ASOCIACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA
SANTA DE HELLÍN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA**

En Hellín, en el día de la fecha electrónica indicada al margen.

REUNIDOS

De una parte D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

Y de otra, D. JOSÉ RAFAEL MARÍN MILLÁN, NIF 77581330-F, Presidente de la Asociación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Hellín, CIF G02025468 y domicilio fiscal en C/ Benito Toboso nº 31, Apartado Postal 192, de Hellín (Albacete).

Interviene, D. Fernando Izquierdo Sánchez, Secretario General del Ayuntamiento de Hellín actuando como fedatario público a los efectos previstos en la normativa de aplicación, artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Cada una de las partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente respectivamente, para formalizar el presente **ACUERDO DE MODIFICACIÓN** del convenio de colaboración suscrito para la concesión de subvención nominativa, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Con fecha 07/04/2025 se formalizó convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Hellín y la Asociación de Cofradías y Hermandades para la concesión de subvención nominativa por importe de 30.000 € para la realización de actividades y actos procesionales a desarrollar con motivo de la Semana Santa de Hellín 2025.
- II. La cláusula cuarta del citado convenio indica que la cantidad total de la subvención se hará efectiva con cargo al Presupuesto municipal 2025 previa justificación de las actividades desarrolladas, para lo cual será necesario la presentación por parte de la entidad beneficiaria de los documentos previstos en la cláusula 5ª. El pago efectivo estará condicionado a las disponibilidades de la Tesorería Municipal.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín
MANUEL SERENA FERNÁNDEZ
10/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
10/04/2025





FIRMADO POR

ASOCIACION DE COFRADIAS Y HERMANDADES DE
SEMANA SANTA DE HELLIN
10/04/2025

III. Con fecha de entrada 07/04/2025, la Asociación de Cofradías y Hermandades ha solicitado la modificación de la cláusula cuarta del citado convenio para poder recibir la mitad de la cuantía de la subvención a la firma del convenio y el resto una vez realizada la justificación.

IV. Con el fin de facilitar las actividades que viene realizando la Asociación de Cofradías y Hermandades, y dado que existe consignación en la aplicación presupuestaria correspondiente, las partes firmantes han acordado modificar la cláusula cuarta del citado convenio, lo que llevan a efecto, mediante la suscripción del presente acuerdo, conforme a la siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El presente acuerdo entrará en vigor, con todos sus derechos y obligaciones a la fecha de su firma.

SEGUNDA. - Con la firma del presente documento, ambas partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del convenio de colaboración suscrito, que tendrá la siguiente redacción:

“CUARTA. - *La cantidad anual se hará efectiva, con cargo al Presupuesto municipal 2025, de la siguiente forma:*

-Un 50% dentro del mes siguiente a la aprobación del presente Convenio, sin necesidad de justificación previa.

-El 50% restante, previa justificación final de las actividades desarrolladas, para lo cual será necesaria la presentación por parte de la entidad beneficiaria de los documentos previstos en la Cláusula 5ª.

El pago efectivo estará condicionado a las disponibilidades de la Tesorería Municipal.”

TERCERA. - El presente acuerdo es anexo, a todos los efectos, del convenio citado en el expositivo primero. Por lo tanto, en todo lo no modificado expresamente en virtud del presente acuerdo, serán de aplicación las condiciones establecidas en dicho convenio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman, el presente acuerdo modificativo, en el lugar y fecha expresadas en el encabezamiento.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín
MANUEL SERENA FERNÁNDEZ
10/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
10/04/2025

